

# INFORME ANUAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN 2025

## DATOS CUANTITATIVOS

Marzo 2026

INSPECCIÓN DE SERVICIOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
EN EL TERRITORIO

---



## ÍNDICE

<b>GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....</b>	<b>2</b>
<b>1. OBJETO Y METODOLOGÍA DEL INFORME .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANÁLISIS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO .....</b>	<b>3</b>
2.1    NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	4
2.2    SOLICITUDES FINALIZADAS.....	5
2.2.1  SOLICITUDES FINALIZADAS EN 2025 .....	5
2.2.2  EVOLUCIÓN ACUMULADA DE LAS SOLICITUDES FINALIZADAS .....	6
2.2.3  EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS SOLICITUDES FINALIZADAS .....	6
2.3    SOLICITANTES.....	6
2.3.1  PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	7
2.4    SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES .....	8
2.5    SOLICITUDES DE ACCESO POR MATERIA .....	10
2.6    SOLICITUDES DE ACCESO POR TERRITORIO .....	11
2.7    TIEMPO MEDIO EN RESOLVER .....	13
<b>3. RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.....</b>	<b>14</b>
<b>4. CONSULTAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>16</b>
4.1    CONSULTAS POR MATERIA .....	16
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>17</b>
5.1    CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS DEL DERECHO DE ACCESO .....	17
5.2    CONCLUSIONES SOBRE LAS RECLAMACIONES ANTE EL CTBG .....	19
<b>6. ANEXO .....</b>	<b>19</b>
6.1    NORMATIVA .....	19
6.2    CRITERIOS INTERPRETATIVOS .....	20
6.3    RECOMENDACIONES .....	20
6.4    RESOLUCIONES DEL CTBG .....	21



## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

---

AGE	Administración General del Estado
AGET	Administración General del Estado en el Territorio
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
DA	Disposición adicional
DG	Delegación del Gobierno
DGAGET	Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
GESAT	Aplicación para la Gestión de las Solicitudes de Acceso a la información pública
ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
LTAIBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
MPTMD	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
PEAGET	Plan Estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio
RPT	Relación/es de Puestos de Trabajo
SGCT	Secretaría General de Coordinación Territorial
UIT	Unidad/es de Información de Transparencia



## 1. OBJETO Y METODOLOGÍA DEL INFORME

---

El Plan Estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, PEAGET) 2024-2027 recoge en su Eje 3 “Visibilidad institucional reconocible y homogénea”, dentro de su Objetivo estratégico 13 “Transparencia y Gobierno abierto”, el **Programa 13.1 “Consolidación de una Administración transparente y abierta a la ciudadanía”**.

Entre las actuaciones para su consecución, el PEAGET 2024-2027 incluye la “Publicación de los datos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de AGE en el Territorio”, en los años 2025, 2026 y 2027.

En el Plan de Acción de la Administración General del Estado en el Territorio 2025, dentro del mencionado programa 13.1 se comprende la actuación **13.1.1 “Publicación de los datos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de AGE en el Territorio”**. Conforme se define en el Plan de Acción 2025, el informe anual sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, AGET) relativo a 2025 **deberá estar publicado en el Portal web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a 30 de junio de 2025**.

Finalmente, este informe también responde al compromiso contenido en el **Plan Anual de Actuaciones de 2025** de la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, ISAGET), en consonancia con el PEAGET 2024-2027.

Se trata de un informe descriptivo que utiliza como fuentes de información la página web del Portal de la Transparencia (<https://transparencia.gob.es/inicio>), la aplicación para la Gestión de las Solicitudes de Acceso a la información pública (GESAT), la página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, CTBG) ([https://www.consejodetransparencia.es/ct\\_Home/index.html](https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html)), los seguimientos internos que reflejan las solicitudes, resoluciones, reclamaciones y consultas tramitadas, así como la propia *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (en adelante, LTAIBG).

## 2. ANÁLISIS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

---

A continuación, se analizan diferentes parámetros del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la AGET, referidos a:

- Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en la ISAGET y resueltas por la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, DGAGET).
- Las reclamaciones interpuestas ante el CTBG respecto de resoluciones dictadas por la DGAGET mediante las que se contestan solicitudes de acceso a la información.
- Las consultas en relación con solicitudes de información recibidas en las que, tras dirimir la competencia para resolverlas, se consideró que la DGAGET no era competente y, por tanto, finalmente no se asignaron a ese centro directivo.

En el análisis de las solicitudes de acceso a la información y de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG, adicionalmente a los datos correspondientes a la AGET, en determinados parámetros se muestran datos comparativos con el conjunto de la Administración General del Estado (en adelante, AGE).



## 2.1 Número de solicitudes recibidas

En la tabla siguiente se recogen los principales datos derivados de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información de 2025 en la AGET, en comparación con los datos registrados en 2024:

Tabla 1. Solicitudes de acceso recibidas en la ISAGET, por situación. AGET 2025/2024

Solicitudes de acceso recibidas en la ISAGET por situación			
N.º Solicitudes recibidas	2025	2024	Variación 2024-2025
Resueltas por la DGAGET	138	116	18,97 %
Finalización anticipada	0	1	N/A
No son competencia de la DGAGET (consultas)	83	64	29,69 %
Pendientes para resolver en el año siguiente	5	5	0,00 %
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>186</b>	<b>21,51 %</b>

Fuente: elaboración propia.

En 2025 ha aumentado tanto el número de solicitudes recibidas en la ISAGET como el número de solicitudes resueltas por la DGAGET, con respecto a 2024, con un incremento porcentual del 21,51 % y del 18,97 %, respectivamente.

De las 226 solicitudes recibidas en 2025, la DGAGET ha dictado resolución dentro de dicho ejercicio respecto de 138 solicitudes, un 61,06 % de las recibidas, por corresponder al ámbito de su competencia.

Al igual que en años anteriores, la mayoría de las solicitudes de acceso a la información que en 2025 se han recibido en la unidad fueron presentadas a través del Portal de la Transparencia y su entrada en la ISAGET se produjo a través de la aplicación GESAT, tras su asignación por parte del Gabinete de la Secretaría General de Coordinación Territorial (en adelante, SGCT), previo traslado de la Unidad de Información de Transparencia (en adelante, UIT) departamental al ámbito de esa Secretaría General.

En concreto, de las 138 solicitudes resueltas en 2025, un total de 123 (89,13 %) fueron presentadas a través del Portal de la Transparencia, gestionándose desde el inicio de su tramitación a través de la aplicación GESAT.

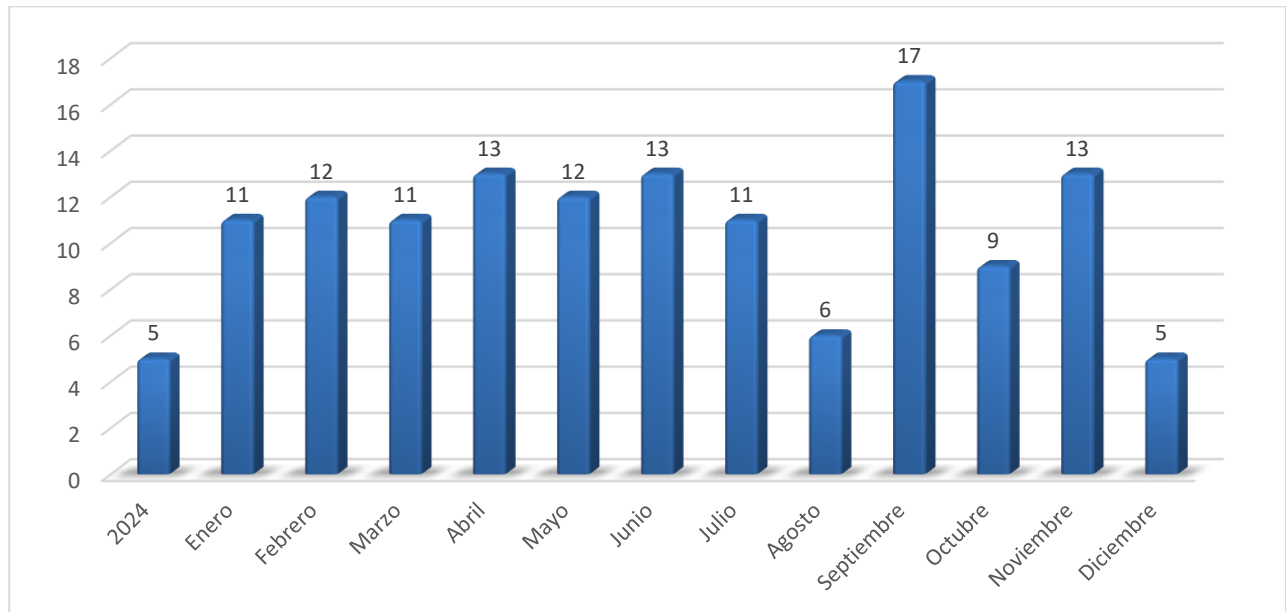
En relación con las 15 solicitudes restantes, que suponen el 10,87 % del total de las resueltas, son solicitudes que fueron presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sin utilizar el Portal de la Transparencia, y que posteriormente se reportaron a la ISAGET.

Este porcentaje de solicitudes presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se eleva al 27,43 % si se consideran las 226 solicitudes de acceso recibidas en la ISAGET en 2025.

Todas las solicitudes se han recibido en formato electrónico.

Respecto de las **138 solicitudes de información resueltas por la DGAGET** en 2025, si se analiza la distribución del **momento del año en que se recibieron**, el mes con mayor número de solicitudes recibidas fue septiembre, seguido de abril, junio y noviembre. Hubo un total de 5 solicitudes de información que fueron recibidas en la fase final de 2025 y se han resuelto en 2026.

Gráfico 1. Número de solicitudes de acceso resueltas en 2025 distribuidas por mes de recepción. AGET 2025



Fuente: elaboración propia.

## 2.2 Solicitudes finalizadas

### 2.2.1 Solicitudes finalizadas en 2025

En 2025 la DGAGET ha resuelto un total de 138 solicitudes de información. Se observa que el número mensual de solicitudes resueltas ha sido bastante homogéneo entre febrero y julio, y entre octubre y diciembre, con mucha similitud respecto a 2024 en el primer tramo citado y en octubre, pero con un aumento notable en esa comparación en 2025 respecto a 2024 en los meses de noviembre y diciembre.

Tabla 2. Evolución mensual del número de solicitudes finalizadas, por mes de resolución. AGET 2025/2024

Evolución mensual del n.º de solicitudes resueltas. AGET 2025/2024			
Mes / Año	2025	2024	Variación 2024-2025
Enero	6	5	20,00 %
Febrero	12	12	0,00 %
Marzo	10	10	0,00 %
Abril	11	10	10,00 %
Mayo	14	14	0,00 %
Junio	15	15	0,00 %
Julio	16	12	33,33 %
Agosto	3	2	50,00 %
Septiembre	8	6	33,33 %
Octubre	13	13	0,00 %
Noviembre	12	9	33,33 %
Diciembre	18	8	125,00 %
<b>Total año</b>	<b>138</b>	<b>116</b>	<b>18,97 %</b>

Fuente: elaboración propia.

### 2.2.2 Evolución acumulada de las solicitudes finalizadas

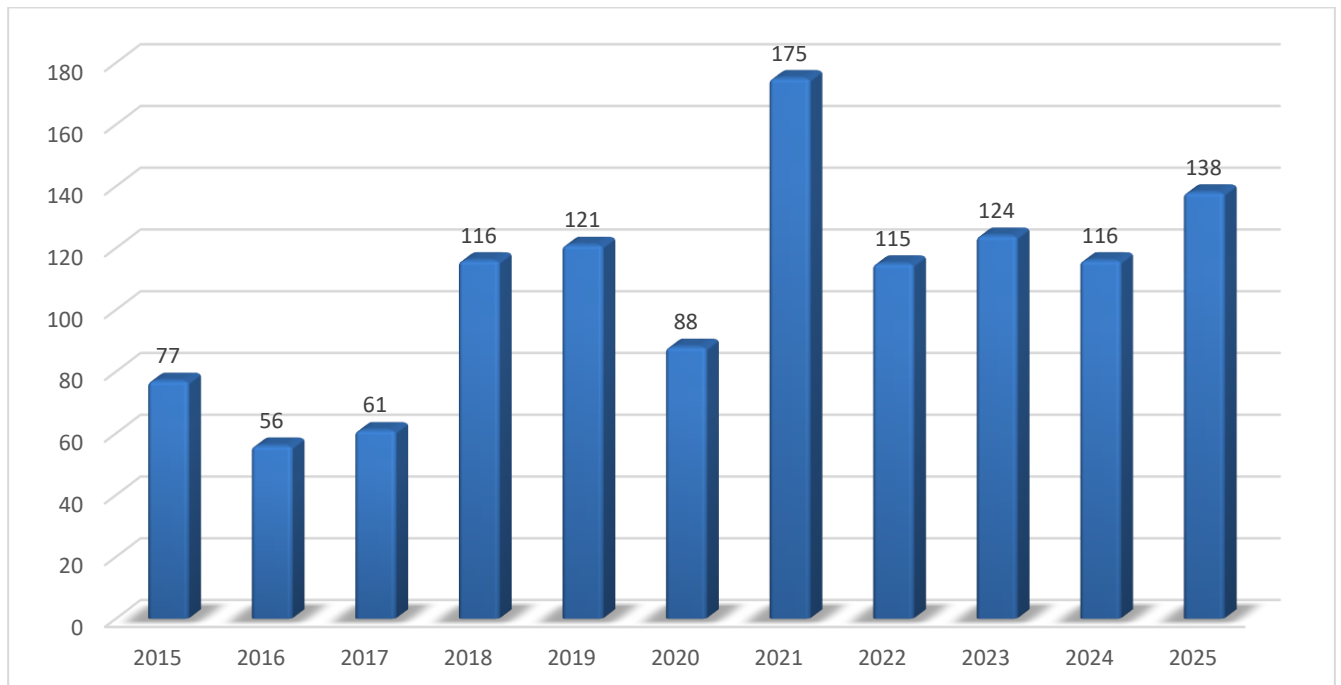
Desde el inicio de la aplicación de la LTAIBG hasta el 31 de diciembre de 2025, la ISAGET ha tramitado y la DGAGET ha resuelto un total de 1.187 solicitudes de acceso a la información.

En el año 2025, en el que en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (en adelante, MPTMD) se han resuelto 368 solicitudes de acceso a la información<sup>1</sup>, las 138 resueltas por la DGAGET suponen un 37,50 % del total de las solicitudes resueltas en este ministerio.

### 2.2.3 Evolución anual de las solicitudes finalizadas

El año 2025 ha sido el segundo de la serie histórica con mayor número de solicitudes finalizadas en el ámbito de la DGAGET, solo superado por el número del año 2021.

Gráfico 2. Evolución de las solicitudes de acceso a la información finalizadas. Serie histórica. AGET



Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 2 se observa que la evolución del número de solicitudes finalizadas en el ámbito de la DGAGET ha venido marcada por las consecuencias de la pandemia en los años 2020 y 2021, al margen de los cuales se ha mantenido una tendencia estable desde el año 2018, aunque con un incremento en este 2025.

## 2.3 Solicitantes

En 2025 las 138 solicitudes de información resueltas en el ámbito de la DGAGET fueron formuladas por 105 solicitantes, lo que supone una ratio de 1,31 solicitudes por solicitante (1,36 en 2024). El 85,71 % de las personas solicitantes presentaron en 2025 una única solicitud de acceso a la información pública (81,18 % en 2024).

<sup>1</sup> Incluidas las solicitudes resueltas por la DGAGET. Fuente: UIT del MPTMD.



Sin embargo, existen casos en que el mismo solicitante realiza más de una solicitud de información a lo largo del año. Así, en 2025 el 14,29 % de las personas solicitantes presentaron más de una solicitud de acceso a la información (18,82 % en 2024), siendo lo más habitual la presentación por su parte de dos solicitudes (10,49 % de los solicitantes). Destaca en 2025 que 2 personas, el 1,90 % de los solicitantes, formularon 8 solicitudes cada una, mientras que, en 2024, solo hubo una persona que presentó hasta 7 solicitudes de derecho de acceso a la información en la DGAGET.

Tabla 3. Solicitantes de información por número de solicitudes. AGET 2025

Solicitantes de información por número de solicitudes		
Número de solicitudes por solicitante	Número de solicitantes	Porcentaje de solicitantes por n.º solicitudes
1	90	85,71 %
2	11	10,49 %
4	1	0,95 %
6	1	0,95 %
8	2	1,90 %

Fuente: elaboración propia.

### 2.3.1 Perspectiva de género

En cuanto a la distribución por tipo de solicitante, desde una perspectiva de género, se aprecia en la AGET que los hombres presentan más solicitudes de acceso a la información. El porcentaje de solicitudes formuladas por **hombres** ha subido **del 64,66 % de 2024 al 73,19 % de 2025**, en tendencia ascendente durante los 3 últimos años.

En la AGET las solicitudes efectuadas por **mujeres** es descendente puesto que solo representan un **21,01 %** del total, lo que supone una **reducción del porcentaje de mujeres solicitantes** en un 4,85 % con respecto al año 2024, a lo que hay que añadir la disminución en 2023 de **9,62 puntos** porcentuales con respecto al año anterior.

Tabla 4. Distribución de solicitudes de acceso a la información resueltas, por tipo de solicitante. AGET 2025/2024

Perspectiva de género. Distribución de solicitudes de acceso a la información resueltas, por tipo de solicitante. AGET 2025/2024.				
Tipo de solicitante	2025		2024	
	N.º solicitantes	Porcentaje	N.º solicitantes	Porcentaje
Hombre	101	73,19 %	75	64,66 %
Mujer	29	21,01 %	30	25,86 %
Persona jurídica	8	5,80 %	11	9,48 %
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100 %</b>	<b>116</b>	<b>100 %</b>

Fuente: elaboración propia.

En la categoría de persona jurídica se incluyen las solicitudes presentadas por cualquier tipo de entidad (asociaciones, fundaciones, empresas, etc.). En la AGET casi se ha reducido a la mitad el porcentaje de **solicitudes realizadas por personas jurídicas**, con un decrecimiento de un 3,68 % respecto a 2024.

## 2.4 Sentido de las resoluciones

En 2025, de las 138 solicitudes resueltas por la DGAGET para dar respuesta a las solicitudes de información, en 119 se concedió la información solicitada (el 86,24 % del total de solicitudes resueltas).

Además:

- En 14 solicitudes recayó una resolución de inadmisión (10,14 %).
- En 4 solicitudes se denegó el acceso a la información (2,90 %).
- En 1 solicitud se produjo el desistimiento del solicitante (0,72 %), extremo que se reflejó en la resolución de la DGAGET.

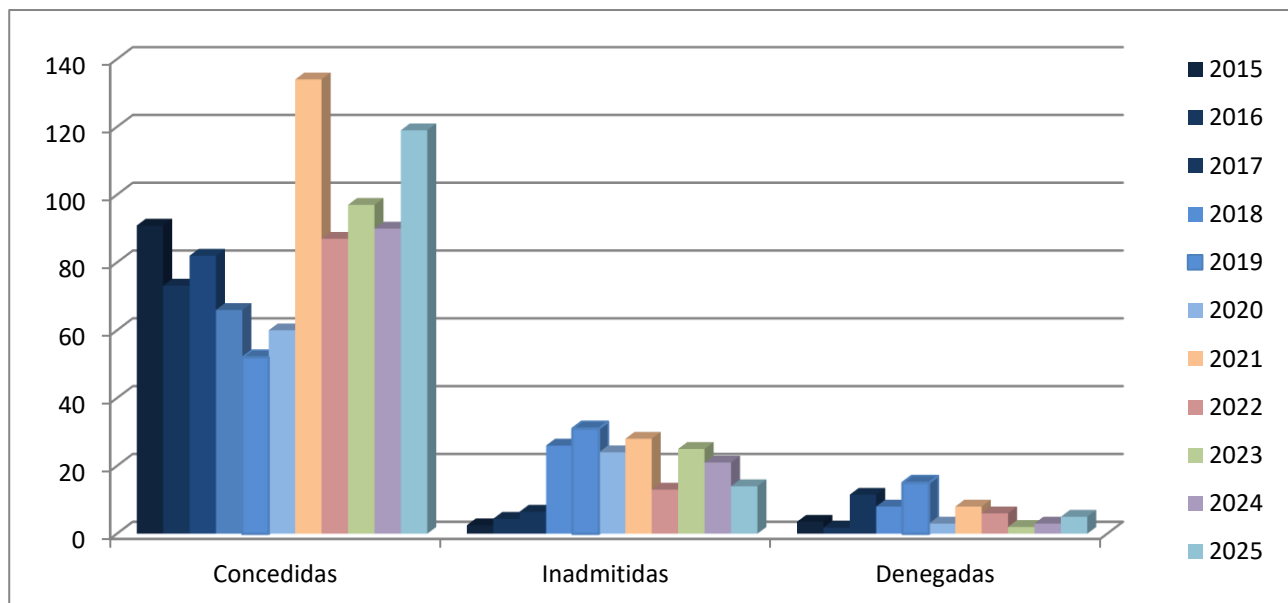
Tabla 5. Número de resoluciones según su sentido. AGET 2025/2024

Número de resoluciones según su sentido. AGET 2025/2024.				
	2025		2024	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
<b>Solicitudes totales</b>	138	-	116	-
<b>Solicitudes finalizadas</b>	138	100,00 %	116	100,00 %
Concedidas	119	86,24 %	90	77,59 %
Inadmitidas	14	10,14 %	21	18,10 %
Denegadas	4	2,90 %	3	2,59 %
Desistimiento del solicitante	1	0,72 %	2	1,72 %

Nota: 16 por concesión parcial en 2025 y 17 en 2024.

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3. Evolución del número de resoluciones por sentido. AGET 2015 a 2025



Fuente: elaboración propia.

En la tabla siguiente se muestra un análisis detallado en cuanto al sentido de las 138 resoluciones emitidas en el ámbito de la DGAGET en el año 2025, comparado con 2024.



Tabla 6. Número de resoluciones por sentido y artículo aplicado. AGET 2025/2024

Sentido de las resoluciones	2025		2024	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
<b>Solicitudes inadmitidas a trámite</b>	14	10,14 %	21	18,10 %
Aplicación art. 19.1. Información que no obre en poder del sujeto al que se dirige.	1	0,72 %	0	0,00 %
Art. 13. No cumple con los requisitos de información pública.	7	5,07 %	9	7,76 %
Art. 18.1 b). Solicitudes de información de carácter auxiliar o de apoyo.	1	0,72 %	0	0,00 %
Art. 18.1 c). Solicitudes de información que requiere una acción previa de reelaboración.	0	0,00 %	2	1,72 %
Art. 18.1 d). Solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente o solicitudes referidas a información que no obra en poder de la AGE.	1	0,72 %	2	1,72 %
DA 1.ª 1. Solicitudes de información de interesados en un procedimiento administrativo en curso sobre documentos que se integren en el mismo.	4	2,90 %	8	6,90 %
<b>Solicitudes admitidas a trámite</b>	124	89,86 %	95	81,90 %
<b>Total concesión</b>	119	86,23 %	90	77,59 %
Concesión.	97	70,29 %	66	56,90 %
Concesión por art. 22.3. Remisión a información publicada.	6	4,35 %	5	4,31 %
Concesión por resolución del CTBG.	0	0,00 %	2	1,72 %
Concesión parcial por art. 13. No cumple con los requisitos de información pública.	1	0,72 %	4	3,45 %
Concesión parcial art. 15. Concesión parcial por protección de datos personales.	6	4,35 %	11	9,48 %
Concesión parcial art. 14.1.a) La seguridad nacional.	1	0,72 %	0	0,00 %
Concesión parcial art. 14.1.c) Las relaciones exteriores.	1	0,72 %	1	0,86 %
Concesión parcial art. 18.1.a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.	1	0,72 %	0	0,00 %
Concesión parcial art. 18.1.b). Solicitudes referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.	2	1,45 %	1	0,86 %
Concesión parcial art. 18.1.c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.	1	0,72 %	0	0,00 %
Concesión parcial art. 18.1.d). Solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obra la información.	1	0,72 %	1	0,86 %
Concesión parcial DA 1.ª-1. Solicitudes de información de interesados en un procedimiento administrativo en curso sobre documentos que se integren en el mismo.	1	0,72 %	0	0,00 %
Concesión parcial DA 1.ª-2. Solicitudes.	1	0,72 %	0	0,00 %
<b>Total denegación. Por causas:</b>	4	2,90 %	3	2,59 %
Art.14.1. d). La seguridad pública.	0	0,00 %	1	0,86 %
Art.14.1. e). La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios.	1	0,72 %	0	0,00 %
Art.14.1. f). La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.	0	0,00 %	1	0,86 %
Art.14.1.h). Los intereses económicos y comerciales.	0	0,00 %	1	0,86 %
Art. 15. Solicitud de información afectada por la protección de datos personales.	3	2,17 %	0	0,00 %
<b>Desestimación del solicitante</b>	1	0,72 %	2	1,72 %
<b>Total</b>	<b>138</b>		<b>116</b>	

Fuente: elaboración propia.



## 2.5 Solicitudes de acceso por materia

En este apartado se analiza el **ámbito material** al que corresponde la información pública requerida en las 138 solicitudes resueltas por la DGAGET en 2025, y se compara con el ejercicio 2024.

Tabla 7. *Ámbito material de las solicitudes de acceso a la información resueltas. AGET 2025/2024*

Ámbito material de las solicitudes de acceso a la información resueltas. AGET 2025/2024.				
Ámbito material de las solicitudes	2025		2024	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
Recursos humanos	68	49,28 %	48	41,38 %
Extranjería	10	7,25 %	14	12,07 %
Actuaciones de legalidad en entidades locales	9	6,52 %	6	5,17 %
Manifestaciones y concentraciones	8	5,80 %	11	9,48 %
Actos y acuerdos	6	4,35 %	4	3,45 %
Gastos concretos	5	3,62 %	7	6,03 %
Información obrante en un expediente	5	3,62 %	6	5,17 %
Informes	3	2,17 %	0	0,00 %
Cámaras de vigilancia	2	1,45 %	3	2,59 %
Infracciones y sanciones	2	1,45 %	3	2,59 %
Pirotecnia y explosivos	2	1,45 %	1	0,86 %
Bienes inmuebles y derechos reales	1	0,72 %	2	1,72 %
Cita previa	1	0,72 %	2	1,72 %
Contratos y adjudicación	1	0,72 %	1	0,86 %
Agenda de altos cargos	0	0,00 %	1	0,86 %
Procesos electorales	0	0,00 %	1	0,86 %
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	0	0,00 %	1	0,86 %
Otra información	15	10,87 %	5	4,31 %
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100,00 %</b>	<b>116</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la tabla anterior, en 2025 ha aumentado, respecto de 2024, el porcentaje que suponen las solicitudes correspondientes al **ámbito de recursos humanos**. Mientras que en 2024 concentró el 41,38 % de las solicitudes resueltas, en 2025 han supuesto el **49,28 %**. Por su parte, en el **ámbito de extranjería**, en 2025 ha descendido respecto de 2024 un 4,82 %.

En la siguiente tabla se muestra la **evolución anual del número de solicitudes resueltas, por materias**, desde 2015 a 2025.



Tabla 8. Evolución del número de solicitudes resueltas por materias. Serie histórica. AGET

Ámbito material de las solicitudes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Recursos humanos	12	12	27	22	42	22	58	37	52	48	68
Extranjería	0	0	1	25	21	6	16	18	20	14	10
Manifestaciones y concentraciones	1	0	2	9	9	24	32	13	9	11	8
Gastos y contratación	0	0	2	8	12	0	1	4	6	8	6
Actuaciones de legalidad en entidades locales	0	0	0	0	0	0	14	0	5	6	9
Información obrante en un expediente	46	20	15	0	10	3	12	12	2	6	5
Actos y acuerdos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	6
Cámaras de vigilancia	8	7	3	3	2	0	5	10	2	3	2
Infracciones y sanciones	4	11	10	27	13	27	34	17	5	3	2
Cita previa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1
Inmuebles, viviendas y vehículos oficiales	3	1	0	0	0	0	0	0	6	2	1
Actas, reuniones, agendas	0	0	0	15	10	0	0	0	3	1	0
Pirotecnia y explosivos	0	0	0	2	0	0	0	0	3	1	2
Procesos electorales	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Planes, memorias, informes	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0	3
Otra información	3	5	0	0	2	6	3	4	4	5	15
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>116</b>	<b>121</b>	<b>88</b>	<b>175</b>	<b>115</b>	<b>124</b>	<b>116</b>	<b>138</b>

Fuente: elaboración propia.

## 2.6 Solicitudes de acceso por territorio

En este apartado se analiza el **ámbito territorial** de la información pública requerida en las 138 solicitudes resueltas por la DGAGET en 2025.

En 53 solicitudes de acceso a la información resueltas por la DGAGET en 2025 se solicitaba información que abarcaba el ámbito del conjunto del Estado, lo que supuso un 38,41 % de las solicitudes, frente al 32,76 % de 2024.

Además, en dos solicitudes (1,45 %) se solicitó información que afectaba al ámbito territorial de varias Delegaciones del Gobierno, frente al 0,86 % de las solicitudes en 2024.

Por número de solicitudes por ámbito territorial, destacan las referidas a información correspondiente al ámbito de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía y en Cataluña (13 solicitudes cada una, el 9,42 % del total, respectivamente), la Delegación del Gobierno (DG) en Castilla y León (10 solicitudes, el 7,25 % del total), la DG en Madrid (9 solicitudes, el 6,52 % del total) y la DG en la Comunitat Valenciana (8 solicitudes, el 5,80 % del total). El 38,41 % de las solicitudes se referían a los ámbitos territoriales de estas 5 Delegaciones del Gobierno.

Las 30 solicitudes restantes (el 21,74 %) se han referido al ámbito territorial de 14 Delegaciones del Gobierno.



Tabla 9. *Ámbito territorial de las solicitudes de acceso a la información resueltas. AGET 2025/2024*

Delegación del Gobierno	2025		2024	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
Afectan a todo el territorio nacional	53	38,41 %	38	32,76 %
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	2	1,45 %	1	0,86 %
DG en Andalucía	13	9,42 %	9	7,76 %
DG en Aragón	5	3,62 %	7	6,03 %
DG en Asturias	1	0,72 %	0	0,00 %
DG en Canarias	4	2,90 %	1	0,86 %
DG en Comunitat Valenciana	8	5,80 %	6	5,17 %
DG en Cantabria	3	2,17 %	4	3,45 %
DG en Castilla y León	10	7,25 %	8	6,90 %
DG en Castilla-La Mancha	2	1,45 %	0	0,00 %
DG en Cataluña	13	9,42 %	2	1,72 %
DG en Ceuta	2	1,45 %	0	0,00 %
DG en Extremadura	2	1,45 %	4	3,45 %
DG en Galicia	2	1,45 %	3	2,59 %
DG en Illes Balears	4	2,90 %	1	0,86 %
DG en La Rioja	0	0,00 %	0	0,00 %
DG en Madrid	9	6,52 %	19	16,38 %
DG en Melilla	2	1,45 %	0	0,00 %
DG en Murcia	1	0,72 %	4	3,45 %
DG en la Comunidad Foral de Navarra	2	1,45 %	2	1,72 %
DG en País Vasco	0	0,00 %	7	6,03 %
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100,00 %</b>	<b>116</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se muestra la evolución anual de las solicitudes de acceso resueltas anualmente, por territorio al que afectaba la información solicitada.

Tabla 10. *Evolución del número de solicitudes de acceso resueltas anualmente por ámbito territorial. Serie histórica*

Delegación del Gobierno	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Afecta a todas o varias Delegaciones del Gobierno	12	17	12	25	36	36	63	57	52	39	55	404
DG en Andalucía	2	3	3	17	10	6	11	3	7	9	13	84
DG en Aragón	6	3	0	2	2	2	5	3	6	7	5	41
DG en Asturias	1	1	0	3	1	2	2	0	1	0	1	12
DG en Canarias	0	0	1	3	3	7	4	4	15	1	4	42
DG en Comunitat Valenciana	1	1	3	6	4	2	8	6	5	6	8	50
DG en Cantabria	0	0	0	3	1	0	1	0	1	4	3	13
DG en Castilla y León	0	2	3	9	7	3	6	7	6	8	10	61
DG en Castilla-La Mancha	1	0	2	3	6	2	6	2	1	0	2	25
DG en Cataluña	0	1	3	4	11	2	15	4	3	2	13	58
DG en Ceuta	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	2	6
DG en Extremadura	0	0	0	3	0	1	3	4	0	4	2	17
DG en Galicia	53	23	6	5	2	5	6	3	2	3	2	110
DG en Illes Balears	0	2	2	1	0	0	2	1	4	1	4	17
DG en La Rioja	0	0	5	1	2	2	0	2	0	0	0	12
DG en Madrid	0	0	1	22	16	10	36	13	7	19	9	133
DG en Melilla	0	0	2	1	2	0	4	0	6	0	2	17
DG en Murcia	1	1	3	3	13	3	0	1	2	4	1	32
DG en la Comunidad Foral de Navarra	0	0	14	2	1	2	1	4	3	2	2	31
DG en País Vasco	0	2	1	2	2	2	2	1	3	7	0	22
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>116</b>	<b>121</b>	<b>88</b>	<b>175</b>	<b>115</b>	<b>124</b>	<b>116</b>	<b>138</b>	<b>1187</b>

Fuente: elaboración propia.



## 2.7 Tiempo medio en resolver

El artículo 20.1 de la LTAIBG establece un plazo máximo de un mes para notificar la resolución a la persona solicitante, a contar desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

En el artículo 20.2 se prevé la posibilidad de ampliación del plazo por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al/a la solicitante.

El artículo 19.2 determina la suspensión del plazo para dictar resolución cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información y se pedirá al/a la solicitante que la concrete en un plazo de diez días.

Cuando la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, debiendo la persona solicitante ser informada de dicha circunstancia (artículo 19.3 de la LTAIBG).

Sobre la base de las 138 solicitudes de acceso a la información resueltas en el ámbito de la DGAGET en 2025, se han resuelto en el plazo ordinario de un mes un total de 129 solicitudes, lo que supone el 93,48 % del total de solicitudes tramitadas, frente al 90,52 % de 2024. En 9 solicitudes se amplió el plazo para resolver (un 6,52 % del total, frente al 9,48 % de 2024), por el volumen o la complejidad de información solicitada.

Además, en 4 solicitudes fue necesario suspender el plazo de resolución en virtud del artículo 19.3 de la LTAIBG, para la realización del trámite de alegaciones.

Tabla 11. Resoluciones según plazo. AGET 2025

Resoluciones según plazo		
Plazo	N.º de solicitudes	Porcentaje
Solicitudes resueltas en el plazo ordinario de un mes	129	93,48 %
Solicitudes resueltas con ampliación de plazo	9	6,52 %
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración propia.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se ha ampliado el plazo en 2025 ha sido de 22,40 días. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes, incluidas las que registraron ampliación de plazo para resolver, fue de 24,52 días.

Tabla 12. Tiempo medio de resolución de solicitudes (en días). AGET 2025/2024

Tiempo medio de resolución		
	2025	2024
Tiempo medio de resolución de las solicitudes en que no se amplió el plazo	22,40	19,46
Tiempo medio de resolución de todas las solicitudes	24,52	22,47

Fuente: elaboración propia.



Este aumento del tiempo medio de resolución de solicitudes en 2025 se ha debido a la especial dificultad y complejidad de una parte de las solicitudes tramitadas y resueltas en 2025, así como al incremento del número de solicitudes presentadas en 2025.

El detalle del tiempo empleado para resolver es el que se indica a continuación. El 63,77 % de las solicitudes asignadas a la DGAGET se han resuelto en plazos situados entre los 21 días y 1 mes.

Tabla 13. Tiempo empleado para resolver. AGET 2025

Tiempo empleado para resolver		
Tiempo empleado	N.º solicitudes	Porcentaje
De 1 a 10 días	12	8,70 %
De 11 a 20 días	29	21,01 %
De 21 días a 1 mes	88	63,77 %
Más de 1 mes por ampliación del plazo	9	6,52 %
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración propia.

### 3. RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La LTAIBG establece en su artículo 24.1 que “Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa”.

Esta reclamación se interpondrá en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la solicitud de información o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo (artículo 24.2 de la LTAIBG).

Durante 2025 se recibieron **16 reclamaciones** ante el CTBG, **interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET**. En consecuencia, se han reclamado ante el CTBG el 11,59 % de las resoluciones dictadas por la DGAGET en 2025, frente al 7,76 % en 2024.

Tras la recepción de estas reclamaciones la ISAGET tramitó las correspondientes alegaciones que, una vez formuladas por la DGAGET, fueron trasladadas al CTBG, a través de la UIT departamental, dentro del plazo establecido de 15 días hábiles.

A lo largo de 2025 el CTBG ha emitido resolución respecto de un total de 9 reclamaciones frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año. Todas las resoluciones se dictaron por el CTBG una vez finalizado el plazo máximo de 3 meses para resolver y notificar la resolución, establecido en el artículo 19.4 de la LTAIBG.



Tabla 14. Reclamaciones ante el CTBG. AGET 2025/2024

Reclamaciones ante el CTBG. Estudio comparativo con año anterior.				
Categorías	2025		2024	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
<b>Resoluciones de la DGAGET dictadas en el año, que resuelven solicitudes de acceso a la información</b>	138		116	
<b>Reclamaciones ante el CTBG presentadas en el año, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año</b>	16	11,59 %	9	7,76 %
<b>Resoluciones dictadas por el CTBG en el año, respecto de reclamaciones frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año</b>	9		5	
Desestimatorias	1	11,11 %	0	-
Desestimatorias parcialmente	0		0	-
Estimatorias	0		2	40,00 %
Estimatorias parcialmente	5	55,56 %	1	20,00 %
Estimatorias por motivos formales	3	33,33 %	2	40,00 %
<b>Reclamaciones pendientes de resolución por el CTBG a 31 de diciembre, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en el año</b>	7		4	
<b>Reclamaciones ante el CTBG presentadas en el año, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en el año anterior</b>	1		1	

Fuente: elaboración propia.

Las 9 reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET en 2025 se refieren a:

- Una solicitud desestimatoria.
- Cinco solicitudes estimatorias parciales.
- Tres solicitudes en las que se estimó por motivos formales.

En 2025 el CTBG resolvió también cuatro reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2024. Dos resoluciones del Consejo fueron desestimatorias de las pretensiones de la parte reclamante, mientras que otra quedó en suspensión y la otra fue estimatoria con retroacción de actuaciones.

Además de las reclamaciones presentadas frente a resoluciones de la DGAGET, en 2025 se han presentado **15 reclamaciones ante el CTBG derivadas de la no contestación de solicitudes presentadas directamente ante Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** y no comunicadas a la ISAGET, por lo que no se tuvo conocimiento de las solicitudes hasta la recepción de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG, frente a las 10 de 2024, 5 de 2023 y las 3 de 2022 que estuvieron en esta situación. Doce de esas reclamaciones se han resuelto en 2025, mientras que tres estaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2025. De esas doce reclamaciones resueltas en 2025, tres fueron desestimadas, una fue estimada, otra fue estimada parcialmente, cinco fueron estimadas por motivos formales, una fue archivada y otra quedó en suspensión.

A nivel global, en 2025 el CTBG recibió 1.396 reclamaciones en relación con resoluciones de solicitudes de acceso a la información emitidas en el ámbito de la AGE y el Sector Público Estatal. El número de reclamaciones ante el CTBG se ha incrementado un 27,36 % en 2025 respecto a las presentadas en 2024.

No consta que en 2025 se haya producido ninguna impugnación en vía contencioso-administrativa de resoluciones del CTBG que afecten al ámbito de la DGAGET, mientras que se interpusieron 41 recursos contencioso-administrativos frente a resoluciones del CTBG correspondientes al ámbito estatal.

Tampoco consta que se haya producido ninguna impugnación en vía contencioso-administrativa de las resoluciones dictadas en 2025 por la DGAGET resolviendo las solicitudes de acceso de su ámbito.



## 4. CONSULTAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La UIT del MPTMD recibe las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía presenta a través del Portal de la Transparencia de la AGE y las asigna a cada uno de los centros directivos a los que corresponda la competencia para resolverlas.

En caso de duda sobre la competencia de la DGAGET para resolver una solicitud de información, previamente a la asignación la UIT remite la solicitud a la ISAGET a los efectos de realizar un análisis competencial previo. Si se estima que la DGAGET resulta competente para resolver, la ISAGET comunica a la UIT departamental y al Gabinete de la SGCT que se proceda a la asignación de la solicitud a la DGAGET.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares también trasladan a la ISAGET consultas sobre si determinados escritos que reciben se pueden considerar solicitudes de acceso a la información pública, y en su caso, sobre cuál debe ser su tratamiento. En el supuesto de ser solicitudes de acceso a la información pública y corresponder su gestión a la UIT departamental, la ISAGET le traslada esos escritos para que se den de alta en la aplicación GESAT.

En este apartado se contabilizan aquellas solicitudes en las que, tras el previo análisis competencial, la ISAGET no estimó la competencia de la DGAGET y, por tanto, no fueron solicitudes asignadas a la DGAGET y tramitadas como tales por la Inspección.

Tabla 15. Consultas sobre competencia en materia de acceso a la información. AGET 2025

Año 2025	N.º solicitudes
Solicitudes en que no se estimó la competencia de la DGAGET (no fueron solicitudes asignadas)	83

Fuente: elaboración propia.

En 2024 se habían gestionado un total de 64 consultas, lo que supone que en 2025 se ha registrado un incremento del 29,69 % en el número de consultas gestionadas respecto a 2024.

En 2025, un total de 47 consultas, el 56,63 % del total, fueron remitidas a la ISAGET por la UIT departamental, normalmente a instancias de las UIT de otros ministerios, que piden al MPTMD que analice su posible competencia respecto de todo o parte del contenido de solicitudes que tuvieron entrada en aquellos.

Las 36 consultas restantes, el 43,37 % del total, fueron remitidas a la ISAGET por diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondiendo a solicitudes de acceso a la información presentadas directamente por la ciudadanía ante ellas.

### 4.1 Consultas por materia

En este apartado se analiza el ámbito material al que corresponde la información pública requerida en las 83 solicitudes de información que fueron consultadas a la ISAGET y en las que no se estimó la competencia de la DGAGET.



Tabla 16. *Ámbito material de las solicitudes de acceso cuya competencia se consultó. AGET 2025/2024*

<b>Ámbito material de las consultas resueltas sobre competencia en materia de acceso a la información</b>				
<b>Ámbito material</b>	<b>2025</b>		<b>2024</b>	
	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Extranjería	16	19,28 %	19	29,69 %
Recursos humanos	14	16,87 %	11	17,19 %
Información obrante en un expediente	10	12,05 %	5	7,81 %
Infracciones y sanciones	0	0,00 %	4	6,25 %
Actos y acuerdos	2	2,41 %	3	4,69 %
Bienes inmuebles y derechos reales	0	0,00 %	3	4,69 %
Informes	3	3,61 %	3	4,69 %
Gastos concretos	4	4,82 %	2	3,13 %
Manifestaciones y concentraciones	3	3,61 %	1	1,56 %
Pirotecnia y explosivos	1	1,20 %	1	1,56 %
Contratos y adjudicación	1	1,20 %		
Procesos electorales	1	1,20 %	1	1,56 %
Actuaciones de legalidad en entidades locales	2	2,41 %	0	0,00 %
Cámaras de vigilancia	0	0,00 %	0	0,00 %
Subvenciones y ayudas	2	2,41 %		
Otra información	24	28,92 %	11	17,19 %
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100,00 %</b>	<b>64</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: elaboración propia.

Las consultas sobre competencia para resolver solicitudes de información se refirieron especialmente a los ámbitos materiales de extranjería y recursos humanos, con un 36,15 % entre los dos ámbitos.

Las dudas sobre la competencia para tramitar y resolver solicitudes en materia de extranjería son debidas a la concurrencia de diversos ministerios con competencias funcionales en esta materia, lo cual genera controversias respecto del deslinde de competencias con el MPTMD, que tiene competencia orgánica respecto de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las consultas acerca de solicitudes en materia de recursos humanos suelen tener relación con servicios no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como con extremos gestionados por ministerios con competencia funcional.

## 5. CONCLUSIONES

### 5.1 Conclusiones sobre los datos del derecho de acceso

1. En 2025 se han recibido en la ISAGET un 21,51 % más de solicitudes y se han resuelto por la DGAGET un 18,97 % más que en el año 2024.
2. De las 226 solicitudes recibidas en 2025, la DGAGET ha dictado resolución dentro de dicho ejercicio en 138 solicitudes, un 61,06 % de las recibidas, por corresponder al ámbito de su competencia, frente a las



116 del año 2024. En la AGE ha disminuido un 12,20 % el número de solicitudes de acceso a la información finalizadas<sup>2</sup> en 2025 respecto a 2024.

3. Al igual que en años anteriores, en 2025 la mayoría de las solicitudes de acceso a la información que se han resuelto por la DGAGET, concretamente el 89,13 %, fueron **presentadas a través del Portal de la Transparencia**. El 10,87 % restante fueron presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sin utilizar el Portal de la Transparencia.
4. Las 138 solicitudes de información resueltas en el ámbito de la DGAGET fueron formuladas por 105 **solicitantes**, de los cuales el 14,29 % presentaron más de una solicitud de acceso a la información. Dos personas hicieron uso de su derecho a solicitar información hasta en 8 ocasiones.
5. En 41 solicitudes de información (29,71 % del total) los solicitantes eran **empleadas/os públicos, lo que ha supuesto un incremento de 5,57 % con respecto a 2024**. Preguntan mayoritariamente sobre aspectos relacionados con recursos humanos y destacan las solicitudes referidas a temas retributivos, especialmente relacionados con el complemento de productividad, así como las relacionadas con las RPT y formas de ocupación de estos, y procesos selectivos.
6. **Presentan más solicitudes hombres que mujeres**. Adicionalmente, **el porcentaje de mujeres solicitantes ha disminuido** respecto a 2024 en 4,85 puntos porcentuales. Las mujeres preguntan menos en el ámbito de la AGE que en el conjunto de la AGE.
7. En el 86,23 % de las resoluciones emitidas en el ámbito de la DGAGET en 2025 se ha **concedido la información** solicitada, frente al 79,45 % registrado en el ámbito de la AGE<sup>3</sup>. En 14 solicitudes recayó resolución de inadmisión lo que supuso el 10,14 % de las solicitudes. En 4 se denegó el derecho de acceso (2,90 % de las solicitudes) y en 1 se produjo el desistimiento del solicitante (0,72 % de las solicitudes).
8. El 49,28 % de las solicitudes se han referido al **ámbito material de recursos humanos**, mientras que el 7,25 % se han referido a temas de **extranjería**. Han sido las dos categorías materiales más comunes, sumando **entre las dos el 56,53 % de las solicitudes resueltas en 2025**, frente al 53,45 % que supusieron en 2024. Las referidas a recursos humanos han recaído especialmente sobre las subcategorías de “incentivos al rendimiento: complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias”, “procesos selectivos” y “Relación de Puestos de Trabajo (RPT)”.
9. En 53 solicitudes de acceso a la información resueltas por la DGAGET en 2025 se solicitaba información que abarcaba el **ámbito territorial** del conjunto del Estado, lo que supuso un 38,41 % de las solicitudes. Por número de solicitudes por ámbito territorial, destacan las referidas a información correspondiente al ámbito de la DG en Andalucía y la DG en Cataluña (13 solicitudes cada una, el 18,84 % entre las dos).
10. Por lo que se refiere al **tiempo empleado para resolver las solicitudes**, el 93,48 % de las solicitudes se resolvió en el plazo ordinario establecido legalmente, recurriendo en el resto a la ampliación de plazo. El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se ha ampliado el plazo en 2025 ha sido de 22,40 días, 2,94 días más que en 2024. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes, incluidas las que registraron ampliación de plazo para resolver, fue de 24,52 días, 2,05 días más que en 2024.

---

<sup>2</sup> El Portal de la Transparencia publica información de las solicitudes finalizadas, categoría que incluye, además de las solicitudes resueltas, las que han tenido otras formas de finalización (finalización anticipada).

<sup>3</sup> El Portal de la Transparencia ofrece un dato acumulado a nivel de la AGE, desde el inicio de la aplicación de la LTAIBG, no un dato anual.



11. **Desde el inicio de la aplicación de la LTAIBG hasta el 31 de diciembre de 2025**, las solicitudes resueltas por la DGAGET suponen el **39,07 % de todas las solicitudes gestionadas en el MPTMD en el periodo indicado**. En el **año 2025** las resueltas por la DGAGET suponen un **37,50 % del total de las solicitudes resueltas en el MPTMD** en el año. Las solicitudes acumuladas resueltas en el ámbito de la DGAGET se sitúan por encima del número gestionado en dos departamentos ministeriales, en la Casa Real y en la Agencia Española de Protección de Datos.
12. En relación con la **evolución anual del número de solicitudes finalizadas**, el año 2025 ha sido la segunda de la serie histórica con mayor número de solicitudes en el ámbito de la DGAGET, solo superado por el número del 2021.

## 5.2 Conclusiones sobre las reclamaciones ante el CTBG

1. Durante 2025 se recibieron **16 reclamaciones presentadas** por la ciudadanía ante el CTBG, interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET en ese año.
2. A lo largo del 2025 el CTBG ha **emitido resolución respecto de un total de 9 reclamaciones** frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año. También resolvió 4 reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2024.
3. Ninguna de esas resoluciones dictadas por el CTBG en el año frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2025 fueron **estimatorias totales** de las pretensiones de los reclamantes. Cinco fueron estimatorias parciales (55,56 %), en tres se estimó formalmente la pretensión (33,33 %) y en otra se desestimó la reclamación (11,11 %).
4. En 2025 se han presentado **15 reclamaciones ante el CTBG derivadas de la no contestación de solicitudes de acceso presentadas directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** y no comunicadas a la ISAGET, de las que no tuvo conocimiento hasta la recepción de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG y que, por tanto, no fueron resueltas por la DGAGET.
5. **En el ámbito de la AGE y el Sector Público Estatal**, el 6,28 % de reclamaciones resueltas por el CTBG fueron archivadas, el 6,15 % fueron inadmitidas a trámite, mientras que el 87,57 % fueron admitidas a trámite. Dentro de las reclamaciones admitidas a trámite, el 70,67 % fueron estimadas, el 28,16 % fueron desestimadas y el 1,16 % fueron suspendidas en su tramitación o tuvieron alguna otra situación.

## 6. ANEXO

---

En este apartado se aborda la normativa de aplicación, así como las diferentes herramientas de interpretación: los criterios interpretativos emitidos por el CTBG, las recomendaciones emitidas por este Consejo y sus resoluciones de reclamaciones presentadas.

### 6.1 Normativa

*Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, la cual ha registrado las siguientes modificaciones:



- *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, incluyó en su disposición final tercera la modificación de los apartados f) y n) del artículo 28 relativo a las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, introdujo dos modificaciones en la LTAIBG :

Por un lado, añadió un nuevo artículo 6 bis, sobre el registro de actividades de tratamiento, estableciendo que “Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica”.

Asimismo, modificó el apartado 1 del artículo 15, relativo a la protección de datos personales, que hasta ese momento hacía una remisión a los datos especialmente protegidos a los que se referían los apartados 2 y 3 del artículo 7 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*. Con esta modificación, se adaptó la redacción de este artículo para adecuarlo a la nueva regulación que establece la Ley Orgánica 3/2018, que deroga a la anterior, quedando la redacción del modo siguiente:

“1. Si la información solicitada contuviera **datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias**, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.

Si la información incluyese **datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos** o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley”.

- *Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública*, que modificó la letra a) del apartado 1 del artículo 8 de la LTAIBG, que regula obligaciones de publicidad activa en materia de contratación.

## 6.2 Criterios interpretativos

El CTBG, órgano de supervisión y control para garantizar la correcta aplicación de la LTAIBG, se configura como un órgano independiente, con plena capacidad jurídica y de obrar al que se le asigna, entre otras, las siguientes funciones: adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la citada Ley, conocer las reclamaciones que se presenten en aplicación del artículo 24 de la misma y responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información.

El CTBG ha adoptado hasta el momento 16 criterios interpretativos, 5 de ellos emitidos en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Se encuentran publicados en el portal web del CTBG:

<https://consejodetransparencia.es/publicaciones/criterios-interpretativos-recomendaciones>.

## 6.3 Recomendaciones

El artículo 38.1.a) de la LTAIBG especifica que, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, el CTBG tiene encomendada la función de “adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley”.



Junto a los criterios interpretativos, a la hora de resolver solicitudes de derecho de acceso a la información pública hay que tener en cuenta las recomendaciones del CTBG.

Hasta la fecha el CTBG ha emitido una única recomendación: *Recomendación 1/2017, de 23 de abril de 2017, sobre información de las agendas de los responsables públicos* ([https://consejodetransparencia.es/content/dam/ctransparencia/portal-ctbg/publicaciones/informes-y-recomendaciones/Recomendacion1\\_2017\\_agendas\\_23042017.pdf](https://consejodetransparencia.es/content/dam/ctransparencia/portal-ctbg/publicaciones/informes-y-recomendaciones/Recomendacion1_2017_agendas_23042017.pdf)).

Esta recomendación no hace referencia al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sino a las obligaciones de publicidad activa. Dado que de manera periódica se realizan solicitudes de información sobre agendas de responsables públicos, el CTBG emitió la recomendación para impulsar la publicación de lo que denomina “agendas para la transparencia”, en línea con lo establecido en la LTAIBG sobre la incorporación a las obligaciones de publicidad activa de aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

#### 6.4 Resoluciones del CTBG

Las resoluciones del CTBG de reclamaciones presentadas contra resoluciones de solicitudes de derecho de acceso constituyen una herramienta de gran utilidad para conocer la interpretación del CTBG ante la amplia casuística de solicitudes tramitadas.

Se puede acceder a las resoluciones emitidas a través del siguiente enlace al portal web del CTBG:

[Resoluciones de la Administración General del Estado - Resoluciones - Actividad - Consejo Transparencia y Buen Gobierno \(consejodetransparencia.es\)](#)

